

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de marzo de 2025, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas Alquiladoras de Grúas Torre de Andalucía en siglas ALGRUAN.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Luis Vivar González mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2025/000100.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4.3.2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el mismo día 4.3.2025.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Manuel Rodríguez Carrillo en representación de Grúas del Suroeste, S.L., don Tomás Criado Guerrero en representación de Eleva Grúas Torres, S.L., doña Cristina Pérez Gutiérrez en representación de Metalúrgica de Grúas, S.L., don Francisco Luis Vivar González en representación de IBSER, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Strachan, 1, planta 1.^a, 29015 Málaga. Su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos, recogándose en el artículo 7 los fines de la asociación.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

1. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas Alquiladoras de Grúas Torre de Andalucía en siglas ALGRUAN con número de depósito 71100282.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo, del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de marzo de 2025.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.